



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053 - 2022/GRP-U.E. 301: CM."PRG"-D.**

Piura, 16 de marzo del 2022.

**VISTO:** El Memorandum N° 109-2022-CM."PRG"-D-ADM, del 24 de febrero del 2022, referido a la conformación de los Comités de Selección que tendrán a cargo los Procesos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que convocará el Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, durante el presente año 2022, perteneciente al Pliego Presupuestario 457: Gobierno Regional Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el TUDO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por las cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u obras que realicen, se regulan las obligaciones y derechos que, como consecuencia, se derivan de los mismos;

Que, para el Ejercicio Fiscal 2022 se tiene asignado el presupuesto para la Contratación de Bienes, en la específica de **Carnes y Víveres Frescos – Alimentos para Cadetes** del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" - Piura, conforme aparece en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, para el presente Año Fiscal 2022, Aprobado por el Titular de la Entidad, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-GR-DREP-CM."PRG"-D, de fecha 27 de Enero del 2022; y, en armonía con la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; corresponde se designe a los miembros del Comité de Selección que se encargue de efectuar la contratación para la adquisición de Carnes y Víveres Frescos – Alimentos para Cadetes del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", mediante Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2022 "Adquisición de Carnes y Víveres Frescos";

Que, mediante Memorando del Visto, se precisa los nombres de las personas que integrarán los Comités de Selección que tendrán a su cargo los diferentes Procesos de Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios que convocará el Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, durante el año fiscal 2022; por lo que se solicita se expida el acto resolutorio correspondiente para la designación del personal de la Entidad propuesto para integrar el antes referido Comité de Selección;

Que, mediante Memorando N° 120361 DP-SJAO.1, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se designó, a partir del 01 de Enero del presente año 2022, al Titular de la Unidad Ejecutora N° 301: Colegio Militar "Pedro Ruíz Gallo" de Piura, delegándole funciones de Director General; por lo que, estando a las facultades conferidas por el referido documento, el cual rige para todo el año 2022;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal; estando a lo indicado en el documento del Visto; de conformidad con lo dispuesto por el TUDO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobada por D.S. N° 004-2019-JUS; con lo dispuesto por la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los artículos vigentes de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-



SECRETARÍA DEL COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"  
El Fedatario que suscribe es el representante legal de la Entidad convocada  
por el presente acto resolutorio, en el ejercicio de sus facultades conferidas por  
la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año  
Fiscal 2022.  
  
LIC. SONIA GIOVANNA VÁSQUEZ CHÁVEZ  
FEDATARIO TITULAR  
Piura, 16 MAR 2022



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

2019-EF, que aprueba el TUDO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 296-2014/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 738-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueban el ROF y el MOF del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, respectivamente; con lo dispuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – Ingresos y Egresos del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2022, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOB.REG.PIURA-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2021; así como con lo dispuesto en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, para el Año Fiscal 2022, Aprobado por el Titular de la Entidad, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-GR-DREP-CM."PRG"-D, de fecha 27 de Enero del 2022; y, con las facultades otorgadas por el Memorando N° 120361 DP-SJAO.1, de fecha 30 de Diciembre del 2021, por el cual se designó, a partir del 01 de Enero y por todo el año 2022, al Titular de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", delegándole funciones de Director General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar, al **COMITÉ DE SELECCIÓN** que se encargará de organizar, conducir y ejecutar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2022, para la adquisición de **CARNES Y VÍVERES FRESCOS - Alimentos para Cadetes** del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura - Unidad Ejecutora 301, perteneciente al Pliego Presupuestario 457: Gobierno Regional Piura, para el presente año 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>PRESIDENTE:</b>	Tte. CrI. JAIME DELGADO RAMIREZ	-DNI. N° 43494215
<b>MIEMBRO TITULAR 1:</b>	Sr. JUAN ROLANDO LÓPEZ TALLEDO	-DNI. N° 02666781
<b>MIEMBRO TITULAR 2:</b>	Sra. EDY ANGELINA VILELA NUÑEZ	-DNI. N° 02609900

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>Suplente del Presidente:</b>	My. NICOLA URRUTIA NEGRON	-DNI. N° 10636070
<b>Suplente del Miembro 1:</b>	Sr. JOSÉ HUMBERTO YOVERA BECERRA	-DNI. N° 02681877
<b>Suplente del Miembro 2 :</b>	Sr. RODOLFO VENTURA COVEÑAS	-DNI. N°02802584

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Área de Abastecimientos, a cada uno de los Miembros del Comité de Selección y demás estamentos del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" y otras entidades que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Archivo As. Leg.....1  
Of. Adm.....1  
Area Abastos.....1  
Interesados.....6/9  
JCMV/jzz.



JUAN C. MATOS VILLEGAS  
CRLEP  
DIRECTOR COL MIL "PRG"

**INSTITUCION EDUCATIVA MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"**

El Fedatario que suscribe para el presente documento el número de que le he emitido a su favor el número de identificación que me he dado en caso necesario para que...

*[Signature]*  
LIC. SONIA GIOVANNA VÁSQUEZ GIMÉNEZ  
FEDATARIO TITULAR

Piura, **6 MAR 2022**